

INFORME SECRETARIAL. Susa, Cundinamarca, 15 de febrero de 2023. En la fecha entran al Despacho las presentes diligencias informando que la ORIP de Ubaté y la Unidad de Víctimas dieron repuestas a los oficios 983 y 981 respectivamente. Así mismo se informa que la parte actora allegó la publicación de los emplazamientos ordenados en el auto admisorio de la demanda y fotografías de la valla. Provea.

**WALTER YESID AVILA MENJURA
SECRETARIO**



*REPÚBLICA DE COLOMBIA
Distrito Judicial Cundinamarca
Circuito Judicial Ubaté
Juzgado Promiscuo Municipal Susa*

REF:
Rad. 2022-00119
Proceso Pertenencia
Demandante: María Imelda Martínez Ángel
Demandado: Rosana Ángel de Garzón, Rafael Garzón Peña y de personas indeterminadas
Decisión: Agregar al expediente y otros

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Susa, dieciséis (16) de febrero de dos mil veintitrés (2023).**

Visto el informe secretarial se ordena agregar a los autos del expediente las respuestas que anteceden para ser tenidas en cuenta el momento procesal pertinente.

Revisadas las publicaciones se observa que se realizaron en debida forma y del registro fotográfico de la valla se puede establecer que se fijó en debida forma, por lo cual se ordena que en firme el presente proveído por secretaría se ingresen los emplazamientos en el registro nacional de personas emplazadas.

Por secretaria háganse las anotaciones correspondientes en el sistema de libros radicadores.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

**RODOLFO ALBERTO VANEGAS PÉREZ
JUEZ**

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
SUSA - CUNDINAMARCA
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICA POR
ESTADO:
No. 07.
De hoy **17 de febrero de 2023**
El secretario

WALTER YESID AVILA MENJURA

*Carrera 3 # 6-02
CEL: 3172388210 – jprmpalsusa@cendoj.ramajudicial.gov.co
SUSA - CUNDINAMARCA*

Firmado Por:
Rodolfo Alberto Vanegas Perez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Susa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f16e6bc559a42716ed8a0492b62d4f83d02816b2bc61e5d91d2181dde07ed5db**

Documento generado en 13/02/2023 03:23:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>